



CONVOCATORIA PARA JÓVENES BENEFICIARIOS/AS

TARJETA TARIJA JOVEN 2023

I. ANTECEDENTES

La política denominada “Tarjeta Tarija Joven”, es una iniciativa que busca contribuir al mejoramiento de la situación de vida de jóvenes entre 16 a 30 años que pertenezcan a sectores importantes de la sociedad, entre ellos el deportivo, artístico, activismo y voluntariado, estudiantil y de discapacidad.

Se trata de una propuesta orientada al establecimiento de alianzas público-privadas, que generen la posibilidad a jóvenes, quienes serán beneficiarios (as) directos de esta iniciativa, de incrementar sus niveles de consumo en productos y servicios ofrecidos por empresas privadas inscritas en el catálogo de la Tarjeta Tarija Joven, generando de esta manera un importante movimiento económico a partir de la aplicación de la Tarjeta Tarija Joven.

Cada joven beneficiario (a) será acreedor (a) de una tarjeta de uso individual que podrá presentar en todas las empresas y emprendimientos que formen parte del proyecto, de esa manera será favorecido (a) con descuentos, promociones y facilidades de pago que estos negocios comerciales ofrezcan.

La vigencia del uso de la Tarjeta entregada a cada joven beneficiario/a será de 2 años a partir de su entrega oficial, pudiendo ser usada y aprovechada en más de 95 empresas y emprendimientos pertenecientes a 17 rubros distintos, contemplando así una gran variedad de opciones donde cada joven podrá disfrutar de los beneficios ofrecidos por la empresa/emprendimiento de su preferencia.

II. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder a la Tarjeta Tarija Joven todos/as las personas comprendidas entre 16 a 30 años de todo el departamento de Tarija que pertenezcan a los siguientes ámbitos:

- a) Jóvenes voluntarios/as y activistas, miembros de Organizaciones, Colectivos, Agrupaciones, Redes, Clubes, Movimientos y Grupos de la Sociedad Civil Organizada.
- b) Jóvenes estudiantes destacados/as de Institutos Técnicos y Tecnológicos fiscales y de convenio con un promedio académico igual o superior a 85 pts.
- c) Jóvenes estudiantes destacados/as de 6to. de Secundaria de Unidades Educativas públicas, de convenio y privadas con un promedio igual o superior a 90 pts.





- d) Jóvenes estudiantes destacados/as de nivel universitario, miembros de Sociedades Científicas y de Investigación de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.
- e) Jóvenes con Discapacidad Auditiva y Física Motora.
- f) Jóvenes Deportistas de las diversas disciplinas, miembros de asociaciones deportivas existentes en el departamento de Tarija.
- g) Jóvenes Artistas, Gestores/as Culturales, Escritores/as, Bailarines/as, Músicos/as, Cantantes/as, Cineastas, Escultores.

III. REQUISITOS

Para acceder a la Tarjeta Joven cada persona interesada deberá inscribirse en el siguiente formulario en línea: <https://forms.gle/U59yvir9H8bVCUCZA>

Además de responder las casillas y preguntas, el formulario les solicitará que adjunten los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de Cédula de Identidad (anverso y reverso).
- b) Documento de respaldo que lo habilite para recibir la Tarjeta Tarija Joven, mismo que será diferenciado, según el ámbito al que pertenezca la o el interesado:
 - Jóvenes voluntarios/as y activistas: Certificación, carta, credencial o documento similar que de fe de su pertenencia activa a alguna organización de voluntariado o activismo que se haya inscrito en el Registro Público Departamental de Organizaciones Juveniles 2023.
 - Jóvenes estudiantes destacados/as de Institutos Técnicos y Tecnológicos: Última libreta de calificaciones, correspondiente a la actual o anterior gestión académica o certificación expedida por el rector del Instituto que de fe del buen desempeño académico del o la estudiante.
 - Jóvenes estudiantes destacados/as de 6to. de Secundaria de Unidades Educativas públicas, de convenio y privadas con un promedio igual o superior a 90 pts.: Última libreta de calificaciones, correspondiente a la actual o anterior gestión académica o certificación expedida por el director/a de la Unidad Educativa que de fe del buen desempeño académico del o la estudiante.
 - Jóvenes estudiantes destacados/as de universidades, miembros de Sociedades Científicas y de Investigación de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho: Certificación, carta, credencial o documento similar que de fe de su pertenencia activa a alguna Sociedad Científica de Estudiantes de la U.A.J.M.S.
 - Jóvenes con Discapacidad Auditiva y Física Motora: Certificado de Discapacidad emitido por oficialmente por la institución competente.



- Jóvenes Deportistas de las diversas disciplinas, miembros de asociaciones existentes en el departamento de Tarija: Credencial, certificado o documento similar que acredite su pertenencia a alguna Asociación Deportiva con presencia en el departamento de Tarija y/o alguno de sus municipios.
- Jóvenes Artistas, Gestores/as Culturales, Escritores/as, Bailarines/as, Músicos/as, Cantantes/as, Cineastas, Escultores: Dossier o portafolio de fotografías, certificados, reconocimientos o similares, que den fe de su labor destacada como artista.

IV. PLAZOS

La presente convocatoria estará vigente desde el miércoles 05 de abril al viernes 12 de mayo del presente año, pudiendo las y los jóvenes interesados en ser acreedores de la Tarjeta Tarija Joven inscribirse como beneficiarios/as mediante el formulario en línea durante ese lapso de tiempo.

V. CONTACTO Y REFERENCIAS

Para recabar mayor información, realizar consultas o resolver dudas las personas interesadas podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Juventudes de la Gobernación de Tarija, ubicadas en la Av. La Paz, esquina Calle San Antonio, edificio Elena, tercer piso o comunicarse a los siguientes números telefónicos y correo electrónico:

Celular: 70235675 – 76836395

Teléfono Fijo: 66- 68036

Correo electrónico: juventudes.gadt@gmail.com


Dra. María Lourdes Vaca Vidaurte
SECRETARIA DPTAL. DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA




Marco A. Gutiérrez Rivera
JEFE UNIDAD DE JUVENTUDES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

